



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 17 DIC 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0004239/2015 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Programa ME N° 692/15 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones, Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias sede San Vicente; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos generales y específicos los establecidos en el marco del Proyecto de implementación de la propuesta académica "Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias" de la Facultad de Ciencias Forestales, sede San Vicente.

QUE, a fs. 27, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 260/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/15 obrante a fojas 28, sugiriendo: "aprobar el Convenio Programa de referencia".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 16 de Diciembre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Programa ME N° 692/15, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones, Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias sede San Vicente, el día 17 de Junio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 108-15

HJF


AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
s/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

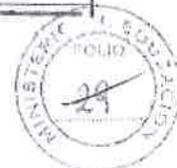
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108-15



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

CONVENIO MENº 692/15

UNaM - S.G.E.U.
2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres
Refollado Nº 3



**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por la otra parte, representada en este acto por el Señor Rector Mgter. Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio-Programa plurianual de CUATRO (4) años de ejecución, que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto de implementación de la propuesta académica "Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias" de la Facultad de Ciencias Forestales, Sede San Vicente y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondiente al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta. La efectiva transferencia de fondos quedará supeditada a la consecuente obtención por parte de la Universidad del reconocimiento oficial del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION del título de la carrera "Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias".

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

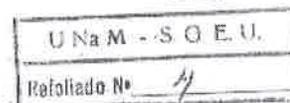
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 692 / 15



TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el que obra como Anexo al presente Convenio.
- Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- Dar continuidad a la propuesta académica apoyada por el presente proyecto.
- Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.
- Remitir a "LA SECRETARÍA" las resoluciones de designación de los docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance Anual de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última, y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución de los mismos. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos plurianuales globales por todo concepto aprobados para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de "LA SECRETARÍA" ascienden a PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.939.837.-) y su transferencia estará sujeta a la aprobación de los Informes de Avance Anuales que deberá presentar "LA UNIVERSIDAD".

	Fondos Recurrentes
Año 1	\$ 803.718
Año 2	\$ 1.491.275
Año 3	\$ 2.420.563
Año 4	\$ 3.224.281
TOTAL	\$ 7.939.837

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 108-15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME N° 692/15



de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO – FONDOS RECURRENTE

"LA SECRETARÍA" se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el proyecto y cuyo detalle obra en el Anexo, de acuerdo con las actividades que se detallan en los correspondientes formularios de estos componentes.

La designación del personal docente se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa Plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

SÉPTIMA: INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS FONDOS RECURRENTE

En caso de proyectarse la continuidad de la carrera, "LA SECRETARÍA", de acuerdo a los resultados e impactos obtenidos que serán detallados en el Informe Final; evaluará la posibilidad de incorporación de los fondos al presupuesto de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los subproyectos y actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 692115

UNaM - S.G.E.U.
Refoliado Nº 6

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

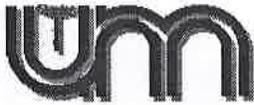
DÉCIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCIMOSEGUNDA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros 1169 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 682 / 15



DÉCIMOTERCERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

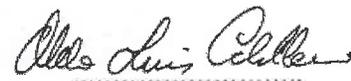
"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Ruta Nacional 12 Km. 7 1/2 de la Ciudad de Posadas, Provincia de MISIONES.

DÉCIMOCUARTA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los17..... días del mesJUN..... de 2015.


Mgter. JAVIER CORTAR
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
.....
Por la UNIVERSIDAD


.....
Por la SECRETARÍA
ALDO C. CASALTERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108-15

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



CONVENIO MEC Nº 692/15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

UNaM - S.O.E.U.
Resolución Nº 8

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

Universidad Nacional de Misiones

1.2 Denominación del Proyecto

**IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA PROFESORADO
UNIVERSITARIO EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FORESTALES, SEDE SAN VICENTE**

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector o Presidente	Magister Javier GORTARI
Dirección	Ruta 12 Km 7 ½.
Localidad	Miguel Lanús, Posadas, Misiones (3300)
Teléfono	54-376 4480500
Correo electrónico	rector@unam.edu.ar

1.4 Datos de la/s Unidad Académica/s

Unidad Académica	Facultad de Ciencias Forestales
Decano o Equivalente	Magister Alicia Violeta BOHREN
Dirección	Bertoni 124, Km 3.
Localidad	Eldorado, Misiones (3382)
Teléfono	54-3751 431526 Fax: 431766
Correo electrónico	decanato@facfor.unam.edu.ar

1.5. Director General del proyecto

Nombre	Magister Julieta Edith Kornel
Cargo académico	Profesora Adjunta Regular
Cargo de gestión	Secretaria Académica
Dirección	Bertoni 124
Localidad	Eldorado - Misiones (3382)
Teléfono	54-3751-431526
Correo electrónico	academica@facfor.unam.edu.ar

1.6. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
Videla, Daniel	Vicedecano	Integrante
Von Below, Jonathan	Coordinador San Vicente	Integrante
Ayala Sulpicio	Director de Enseñanza	Integrante



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



CONVENIO ME Nº 692/15



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

UNaM - S.G.E.U.
Foliado No 9

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y Fecha

Firma del Rector

Mgter. JAVIER GÖRTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones

h

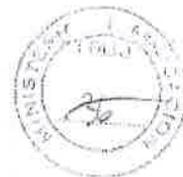


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

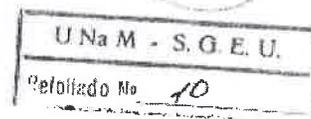
2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



CONVENIO ME N° 092 / 15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1 Relevancia del Proyecto y su consistencia con el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad:

Antecedentes mundiales y de las políticas del gobierno nacional

La Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior -UNESCO-, celebrada en el año 2009, estableció a la educación como "bien público social, derecho humano y universal, y responsabilidad del estado" y marcó un hito significativo para la educación.

A partir de entonces, los organismos gubernamentales del sector educativo, como también las propias Universidades Públicas Argentinas, vienen tratando de formular y desarrollar distintas políticas y acciones institucionales para dar efectivo cumplimiento a las demandas educativas existentes en todos los niveles del sistema educativo y en especial aquellas referidas a la Educación Superior.

En este marco general y como parte del conjunto de acciones desarrolladas desde el ámbito Nacional, la Secretaría de Políticas Universitarias diseñó el Programa de Expansión de la Educación Superior (PROEDESUP), creado por Resolución N°1366 de la SPU y aprobado en Acuerdo Plenario No 802/11 CIN, cuya finalidad es incrementar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a la educación superior, extendiendo la cobertura territorial para la atención de necesidades y demandas de formación superior, en orden al desarrollo integral de regiones y localidades.

Por su parte, el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución N°1368/12, convalidó y aprobó los documentos del Programa de Expansión de la Educación Superior.

Desde una visión estratégica se busca:

- Garantizar que la expansión del sistema de educación superior responda a criterios de pertinencia y de función social, superando la lógica del mercado.
- Institucionalizar un instrumento de planificación para el desarrollo de la educación superior capaz de identificar, procesar y encauzar la demanda en función de las necesidades sociales.
- Establecer prioridades y concertar la coordinación de capacidades y recursos de las instituciones del sistema, de las provincias, municipios y actores regionales y locales.
- Articular el sistema de educación superior con los demás niveles del sistema educativo, a nivel regional y nacional, entre otros propósitos.

Antecedentes de la Provincia de Misiones

A partir de la promulgación de la Ley 26058 de la Educación Técnico-Profesional el 8 de setiembre de 2005, se inició un proceso de recuperación de esta modalidad en la Educación Argentina, con el objetivo de acompañar el proceso de regeneración del

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

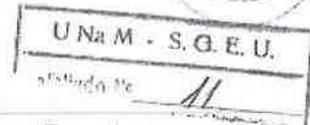
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 692/15



potencial productivo de los sectores industriales y agropecuarios. De esta manera, se puso de manifiesto la necesidad de contar con el recurso estratégico que constituye un Sistema Educativo que forme los técnicos y trabajadores con las capacidades suficientes para dar respuesta a la demanda del sector productivo.

En el año 2013 la Cámara de Diputados de la provincia de Misiones sanciona por unanimidad la Ley de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional Secundaria y creación de establecimientos técnicos profesionales en la provincia, cuyo objetivo es una educación técnica con sentido regional, vinculada a las actividades agrícolas, ganaderas e industriales en todas las localidades de la provincia, así como la celebración de convenios de cooperación con los sectores, tanto públicos como privados. En este contexto, la ley en su artículo 3° establece: "Construcción de Establecimientos Educativos. El Poder Ejecutivo debe propiciar la construcción de escuelas de Educación Técnica Profesional Secundaria en los setenta y cinco (75) municipios de la Provincia, con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios en el plazo de diez (10) años. En virtud de lo preceptuado en el párrafo anterior, establece que en idéntico plazo cada municipio deberá contar, como mínimo, con una escuela de Educación Técnica Profesional Secundaria".

Antecedentes de la UNaM

La Universidad Nacional de Misiones, institución universitaria con casi cuarenta años de trabajo mancomunado al servicio del desarrollo regional, destaca los propósitos de este Programa y desea acompañar y hacer efectiva esta política por su importancia de territorializar y federalizar la Educación Superior Universitaria. En el marco de esta política pública en desarrollo, consideramos conveniente y de carácter estratégico, extender nuestro accionar a través de una Sede en la localidad de San Vicente, buscando de este modo responder a las demandas de formación de la región y posibilitando la institucionalización de un espacio y accionar de cooperación, no sólo con el gobierno provincial, las municipalidades y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de la integración regional.

Antecedentes institucionales de la Facultad de Ciencias Forestales

La Facultad de Ciencias Forestales (FCF) tiene como objetivo fundamental la formación de recursos humanos, el desarrollo e incorporación del conocimiento científico-tecnológico y la innovación de los procesos productivos para contribuir con el desarrollo socio-productivo de la región y del país.

El modelo productivo puesto en marcha en nuestro país desde el año 2003 se fundamenta en la creación de una matriz de crecimiento económico, basada en la producción, en el valor agregado, en el mercado interno y en un fuerte crecimiento de las exportaciones. El crecimiento generado posicionó a la Argentina como el único país de Latinoamérica que incrementó la participación de los productos industriales sobre el total de exportaciones y sobre el total del PBI; y generó 5.000.000 de nuevos puestos de trabajo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



CONVENIO Nº 692/15



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

UNaM - SGEU
Defoliado Nº 12

Para dar continuidad a este crecimiento se han establecido objetivos y acciones conjuntas entre el sector público, el privado y el conocimiento, plasmándose dos grandes planes estratégicos: el **Plan Estratégico Industrial 2020** y el **Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial 2020**.

Las propuestas académicas de la Facultad de Ciencias Forestales se desarrollan en tres puntos estratégicos de la zona del Alto Paraná de la Provincia de Misiones. En la Ciudad de Eldorado con cuatro carreras: tres ingenierías, Ingeniería Forestal desde 1974, Ingeniería en Industria de la Madera a partir del 2001, Ingeniería Agronómica en 2011 y Profesorado en Biología en el 2000; en la Ciudad de San Pedro la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque desde 1999 y en la Ciudad de San Vicente la Tecnicatura en Producción Agropecuaria a partir de este año 2014.

Las propuestas académicas de la Facultad de Ciencias Forestales, como las Ingenierías en Industria de la Madera (IIM), Forestal (IF) y Agronómica (IA) y la Tecnicatura en Producción Agropecuaria (TUPA) se orientan a la formación de recursos humanos **completamente comprometidos** con el desarrollo socio-económico de la región y el país y juegan un **rol estratégico** en la generación de conocimientos, innovación productiva y tecnologías que contribuyen no sólo al logro de los propósitos regionales sino también para **consolidar** los objetivos y las metas planteadas en los Planes Estratégicos Nacionales 2020.

Estas líneas de acción que plantea la FCF se corresponden, a su vez, con el Plan de Desarrollo de la UNaM (03/99), el Documento de Autoevaluación de la UNaM (2003) y el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones (HAU Nº 009/12), en los que se han acordado y planteado políticas centradas en actualizar las propuestas académicas, la formación del claustro docente, aumentar las actividades de investigación extensión y vinculación tecnológica comprometiendo a la comunidad universitaria con los problemas económico-sociales de la Provincia y el desarrollo local y regional, y también efectivizar una **política de inclusión y permanencia de los estudiantes**.

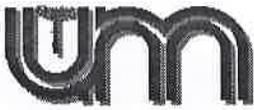
3.2 Importancia del proyecto para la vida académica de la institución

La mirada desde la Facultad de Ciencias Forestales:

La propuesta académica que orienta la formación de profesores en Ciencias Agrarias considera un elevado compromiso con la sustentabilidad y está enmarcada con los compromisos Institucionales que enuncian la **Misión de la FCF**:

"Ser una Institución Educativa generadora y transmisora de conocimientos en el ámbito de los Recursos Forestales y del Ambiente, comprometida con la realidad local y regional y su transformación a los efectos de promover el mejoramiento de la calidad de vida y la conservación de los Recursos Naturales, reafirmando los valores humanos, culturales y éticos".

Tras el despliegue de posibles efectos e impactos que interrelacionan factores biofísicos con otros de la esfera social (económicos, políticos, institucionales) surge el concepto de **Cambio Ambiental Global**. Para ello se deben abordar las relaciones sociedad-naturaleza que se determinan por hechos que tienen origen en factores biofísicos así como por actividades humanas que dependen de la población, sus niveles de consumo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 692/15



UNaM - S.C.E.U.
folio N° 13

y los usos que hace de las tecnologías. Dando este marco de sustentabilidad ambiental al proyecto educativo para las ciencias agrarias, estamos abarcando lo ecológico con lo económico y social, incluyendo aquí también las dimensiones políticas, institucionales y culturales.

En este sentido el *International Human Dimensions Programme on Global Environmental Change* señala:

"Los humanos están causando cambios ambientales, son afectados por ellos y son los únicos actores que pueden afrontarlo. Actualmente son las sociedades las que dominan los grandes ciclos biofísicos de la tierra y son los responsables por los desafíos ambientales más acuciantes de nuestros días, incluyendo el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. No hay otra manera de encarar estos desafíos sino alterando el comportamiento humano, tanto de manera individual como colectiva".

En este contexto, es necesario generar procesos de formación de docentes que se transformen en agentes del desarrollo, en sujetos reflexivos e interactivos con un estilo horizontal, de diálogo y retroalimentación permanente con el medio, con un enfoque de trabajo multidisciplinario, con capacidad para pensar desde la diversidad, reconociendo e interactuando con todos los saberes que hacen y aportan al desarrollo equitativo y sustentable que mejore la situación actual.

La mirada desde el Proyecto de Expansión Territorial de la E.S. Sede San Vicente:

Actualmente en la Sede se dictan 3 carreras a término, con una duración de 3 años cada una de ellas. Estas son Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Promoción Sociocultural y Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria.

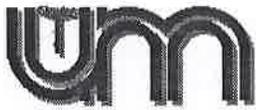
Para el comienzo del ciclo lectivo 2015 se prevé la continuación de éstas, más la incorporación de una nueva cohorte para la Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria y el inicio del dictado de Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial (dependiente de la Facultad de Ingeniería de Oberá). Finalmente se incorporaría a esta diversificación de propuestas académicas para la región el Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, que constituye la primera propuesta académica de grado para la Sede y con ello el primer paso para el establecimiento permanente de la Universidad Nacional de Misiones.

Dicho Profesorado viene a responder una necesidad de la comunidad de poder acceder a la educación pública y gratuita en el campo de la enseñanza, y en particular de los conocimientos en ciencias agrarias, muy pertinentes a la región.

Actualmente y finalizando el Ciclo Lectivo 2014 la sede se encuentra con una matrícula de más de 200 alumnos. Se prevé según las preinscripciones para el año siguiente una matrícula del doble, y acorde a los zondeos realizados en la Sede más de la mitad de estos aspirantes estarían interesados en el Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias.

Por otro lado se puede entender que al ser una carrera de dictado permanente permitiría desarrollar y ejecutar diferentes líneas y proyectos de investigación, extensión y vinculación relacionados al quehacer educativo y productivo de los distintos ejes afines a las ciencias agrarias.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 682715



UNaM - S.C.E.U.
Refoliado No 14

3.3 Pertinencia del proyecto dentro del área de influencia de la Universidad

La microrregión Alto Uruguay, precisamente, posee una ubicación geopolíticamente privilegiada y estratégica en la provincia de Misiones, al estar situada en el centro del conjunto de naciones que conforman el denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR); por otra parte, en los últimos años y gracias al desarrollo foresto-industrial y agroalimentario, la región ha experimentado un dinámico crecimiento que demanda a su vez de la formación de recursos humanos calificados en distintas áreas y servicios, entre las cuales se destacan la promoción socio cultural, la salud pública, la soberanía alimentaria y la generación de valor agregado en origen.

Por ello, se consideró conveniente que la Sede-San Vicente, en su etapa inicial, ofreciera un conjunto de carreras de corta duración y pronta inserción profesional, a término. Esta situación permitiría, a la vez, una evaluación en proceso, tanto de los impactos más inmediatos de la propuesta formativa, como así también de los objetivos generales del proyecto institucional. A tal fin la Universidad Nacional de Misiones, a través de sus Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Forestales y Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, ha iniciado este proyecto.

Ya habiéndose avanzado con el proyecto, la visión estratégica determinó que sería pertinente poder hacer pie en la región con una propuesta académica que pueda articular varios de los ejes anteriormente nombrados. Entendiendo que el escenario socio-productivo de la región requiere de actores que desarrollen y acerquen el conocimiento a la gente, la Facultad de Ciencias Forestales propone un Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias para dictarse de manera permanente como extensión áulica de la Unidad Académica en la Sede San Vicente. Este Profesorado completaría la trilogía del desarrollo de conocimiento en dichas ciencias junto con la Ingeniería Agronómica y la Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria, carreras también pertenecientes a la Facultad de Ciencias Forestales.

h





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 692 / 15



3.4 Oferta académica afín en la región

En términos político-administrativos, la provincia de Misiones se encuentra conformada por diecisiete departamentos; estos a su vez se subdividen en municipios, que en la totalidad del territorio provincial alcanzan el total de 75. A partir de esta división, se estructura asimismo la organización del sistema educativo de la jurisdicción.

En términos generales, es posible reconocer ciertos problemas estructurales que desde hace décadas afectan directa o indirectamente al sistema educativo provincial, en sus distintos niveles y modalidades, y que en parte explican los índices educativos que lo ubican entre aquellos del país que presentan mayores dificultades.

La provincia de Misiones no cuenta con una oferta gratuita para la formación docente inicial en ciencias agrarias y, en este sentido, surge desde la Universidad la necesidad de crear el Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias para, de esta forma, contribuir a que jóvenes con vocación docente tengan la posibilidad de tener una propuesta universitaria de calidad, comprometida con la realidad regional y con los nuevos estándares planteados por el sistema nacional de formación docente.

En el caso de la Localidad de San Vicente y zonas de influencia, el Instituto de Formación Docente de Escuela Normal Superior N°13, dependiente de la provincia, constituye la única oferta pública y gratuita de educación superior, a esto se suma una serie de instituciones privadas que ofrecen algunas pocas carreras con salida laboral. En este sentido, la concreción de una nueva oferta de educación superior, pública y gratuita, además de responder a una demanda significativa de esta región, constituiría una política destacada que conjuntamente con otras acciones, permitirían mejorar las posibilidades, oportunidades y cumplimiento del derecho a la educación.

3.5 Población Objetivo

El Departamento Guaraní está ubicado en el Centro-Este de la provincia de Misiones. Limita con los departamentos de San Pedro, Montecarlo, Caingúas, 25 de Mayo y la República Federativa de Brasil.

El Departamento tiene una superficie de 3.305 km², equivalente al 11,10 % del total de la provincia. Su población es de 67.897 habitantes, según el censo del 2010 (INDEC), cifra que lo ubica como el 5o más poblado de la provincia; está conformado por dos municipios: San Vicente, y El Soberbio.

La ciudad de San Vicente es la más importante poblacionalmente en el Departamento Guaraní. De acuerdo a los datos provisorios relevados por el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2010, cuenta con unos 44.999 habitantes. Y según estos mismos datos, es las ciudades que más ha crecido respecto al anterior censo, elevando el número de pobladores en un 17,65 %.

Dentro del municipio también se encuentra el núcleo urbano de Fracrán, que cuenta con una de las más importantes comunidades guaraníes de la provincia. Esta Localidad se constituye en un importante centro de producción y servicios en la Región del Alto Uruguay, siendo la actividad agro-foresto-industrial y todas las áreas asociadas, la principal actividad económica, seguida por la actividad comercial, los servicios públicos,



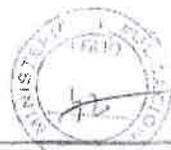
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación
Secretaría de Asuntos Universitarios

CONVENIO ME Nº 692/15



UNaM - SGEU.
Refoliado Nº 16

entre otras.

En este sentido se entiende que la población objetivo directa, es decir los estudiantes y docentes relacionados a la enseñanza aprendizaje de las ciencias agrarias, concebida desde una mirada amplia sería toda la comunidad afín a la educación secundaria y superior universitaria y no universitaria de la provincia vinculada a esta temática, la cual se compone de establecimientos públicos y privados, en diferentes modalidades, con un total de 56 instituciones, discriminadas del siguiente modo:

Instituciones educativas de gestión pública dependientes del Consejo General de Educación:

Instituto de Enseñanza Agropecuaria: 11

Escuela Agrotécnica San Antonio

Instituto Superior No Universitario: 4

Escuela Agrotécnica Eldorado (Escuela Preuniversitaria Dependiente de la UNaM)

Bachilleratos en Agro-Ambiente: 10.

Instituciones de gestión privada dependiente del SPEM "Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones":

Escuela de la Familia Agrícola (EFA): 22

Institutos Superiores No universitarios: 5

Escuelas Agrotécnicas: 2

Indirectamente y teniendo en cuenta las características de la zona de influencia donde se encuentra la Sede en la que se establecería la propuesta académica, se puede predecir que a través del desarrollo de conocimiento, la investigación y la vinculación tecnológica que será propiciada, se beneficiarán los actores de la actividad productiva y alimentaria.

4. OBJETIVO GENERAL

a) Diversificar las propuestas académicas de la Facultad de Ciencias Forestales- UNaM- considerando los nuevos lineamientos políticos nacionales y del modelo agrario de la Provincia de Misiones.

a) Formar recursos humanos altamente capacitados para desempeñarse como Profesores en las Escuelas de la Modalidad Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, Escuelas de Educación Secundaria con orientación en Agro Ambiente y/o Agro en alternancia, e institutos de nivel superior, en asignaturas afines a las Ciencias Agrarias.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 892 / 15



UNaM - SGEU
Valorado No. 12

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los siguientes lineamientos son necesarios para repensar todas las dimensiones de las ciencias afines y poder seguir construyendo no solo saber científico, si no también compromiso educativo, conservación de las tradiciones, y avanzar hacia la soberanía alimentaria y energética. Hay que comprender que estas dimensiones que son transversales, tienen un punto de partida común que está en cómo concebir a la educación secundaria y superior.

Al lograr generar un perfil con las características a continuación nombradas, estaremos dando un paso más hacia la transformación cultural que es tan necesaria para lograr cambios paradigmáticos en los escenarios sociales de nuestra región. En consonancia con este enfoque, los objetivos específicos son:

- a) Incorporar docentes con perfiles acorde al proyecto del Profesorado de Ciencias Agrarias de la FCF.
- b) Asegurar una sólida formación pedagógica, científica, humanística y técnica profesional que permita elaborar proyectos y propuestas didácticas innovadoras y actualizadas según los lineamientos de la educación técnica profesional en ciencias agrarias y los sujetos de aprendizaje de las instituciones educativas.
- b) Formar teórica y prácticamente a profesionales docentes desde una visión global y multi-referencial de las estructuras conceptuales de las diferentes áreas del conocimiento y trayectos formativos de la educación técnica profesional en ciencias agrarias; vincular el conocer y el hacer, el pensamiento y acción, los procesos intelectuales y los procesos socio-productivos de acuerdo al contexto.
- d) Incorporar en cada práctica formativa el concepto de manejo sustentable de los recursos naturales en el ámbito educativo y socio-productivo.
- e) Contribuir a nuevas líneas de investigación aplicada desde la óptica de la enseñanza y la vinculación técnica educativa.

h

15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 892/15



U Na M - S. O. E. U.

elaborado por

B

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Docentes, Planificación y Desarrollo Curricular

Los espacios curriculares o asignaturas que conforman el Campo de la Práctica Profesional Docente se dictarán bajo el formato **TALLER**. Para el desarrollo de los mismos la Secretaría Académica en forma conjunta con la Coordinación de Carrera, elevará al Consejo Directivo de la Facultad un anteproyecto de reglamentación específica para dichos espacios.

Se trabajará en conjunto para la confección de todas las planificaciones de los espacios curriculares para lograr una articulación dinámica entre ellas, tendientes a una actividad académica de enfoque interdisciplinar. Para esto están pensados: talleres de capacitación e integración docente en pedagogía y procesos de evaluación, jornadas de trabajo donde se definan metodologías de la Investigación-Extensión, estrategias de enseñanza-aprendizaje que promuevan la retención y aumenten el rendimiento académico.

Estudiantes

Por características intrínsecas y técnicas de la propuesta académica, posiblemente, convenga establecer previamente, mediante algún criterio a convenir y definir oportunamente, un número considerable de estudiantes. A su vez se prevé una progresiva inserción de estos a la vida universitaria, en especial a las organizadas por la sede central: expo-turismo, congresos, jornadas, etcétera; como también a los beneficios otorgados como parte de una política institucional tendiente al bienestar estudiantil, sostenida en el tiempo (becas de apuntes, entre otras).

En principio se continuaría trabajando con convenios entre el municipio y otros organismos que otorgan becas de transporte a estudiantes que lo necesiten.

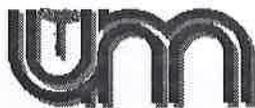
También se establecerían espacios de integración estudiantil con la secretaría general de asuntos estudiantiles de la Universidad y la Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Facultad. Por otro lado, el Centro de Estudiantes de la FCF también acompañaría este tipo de actividades de articulación.

Infraestructura y equipamiento

Para el dictado de las clases teóricas se requerirá como mínimo de aula con posibilidad de albergar a los estudiantes inscriptos a la carrera, así como también el uso esporádico de otro ambiente que posibilite la proyección de películas, documentales, o cualquier otro documento de interés. Se preve el uso de la sala de informática ya constituida para la sede y de los laboratorios, tan sólo contemplando la incorporación de equipos para el desarrollo de las clases teórico-prácticas. Además se firmarían convenios con otras instituciones educativas de la zona para la realización de algunas prácticas de todos los campos de formación.

Líneas de Investigación y Vinculación Tecnológica

Las siguientes son sólo algunas de las líneas preliminares que se han definido para el



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 692/15



UNaM - S O E U

Foliado Nº 19

desarrollo de la investigación en el campo de las ciencias agrarias desde la dimensión que contempla la carrera. Posteriormente se elaborarán lineamientos más específicos y se diversificará la vinculación para llevar adelante los mismos. Además dichas propuestas de investigación tendrán estrecha relación con las demás carreras que intervienen en la Sede de la Expansión San Vicente y con las que se desarrollan en la Unidad Académica de la FCF.

A) DETERMINACIÓN DEL BALANCE ENERGÉTICO EN YERBA MATE.

El planteo de las hipótesis de esta línea de investigación, podrán determinarse con requerimientos logísticos mínimos ya que los mismos resultan evidenciables en el trabajo de campo. Esta evidencia pone indicadores notorios, como la Dominancia Apical Lineal (DAL) hasta alcanzar un desarrollo de área foliar significativa. A partir de ese momento, el crecimiento decae. Esta declinación se hace marcada, después de la floración, formación del fruto y semilla.

Este evento es muy conocido en muchas especies. En nuestra zona, el cultivo del "Tabaco" al florecer, no solo existe una restricción del crecimiento de la hoja, sino que la hoja se adelgaza y pierde peso en el momento de la fructificación.

El objetivo final es derivar el flujo de nutrientes a las hojas y evitar la fructificación, aprovechando el balance energético positivo para una mayor productividad a través de tareas culturales oportunas.

Las comprobaciones en esta investigación pueden tener varios niveles, el aumento de la producción; sustentabilidad y evitar que el producto final contenga elementos extraños, como la semilla.

Relaciones con los contenidos curriculares de las asignaturas: Fisiología Vegetal; Biología; Química Biológica, Cultivos Industriales, Matemáticas, Estadísticas

B) DETERMINACIÓN DE TÉCNICAS PARA LA PRODUCCIÓN BANCOS PROTEICOS Y VITAMÍNICOS VIVOS PARA LA PRODUCCIÓN ALTERNATIVA DE CARNE.

Nuestra subregión demanda sistemas para producir carne en forma intensiva, que ocupen áreas reducidas; amigable con el ambiente; de bajo costo; con renta económica significativa; que ahorren energía; que no colisionen con los sistemas productivos y que incluyan a los pequeños y medianos productores.

En este marco se necesita producir proteína y vitaminas vegetales de alta calidad (nitrógeno proteico) para balancear raciones con forrajeras energéticas disponibles.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 692/15



UNaM - S.O.E.U.

ejemplado Nº 20

El planteo de las hipótesis de esta línea de investigación se propone determinar: a) densidad de siembra (grano por metro Kg/ m²) b) sustitución de sales minerales madres por bio insumos c) producción por m² por unidad de tiempo, determinación de proteína bruta y otros nutrientes.

Relaciones con los contenidos curriculares de las asignaturas: Fisiología y Nutrición Animal; Biología; Química Biológica, Producción de Rumiantes, Matemáticas, Estadísticas.

C) ELABORACION DE ABONO A PARTIR DE RESIDUOS ORGANICOS.

La población actual es altamente demandante de productos que rápidamente se convierten en residuos contaminantes. No existe respuesta a esta problemática desde los ministerios operativos, ni desde los programas educativos de modo que esta problemática pasa ser una demanda significativa.

El volumen del material a transformar (residuo), es importante determinar la altura de la pila óptima, (baja, media y alta). Utilizar aceleradores biológicos (caldo bacteriano identificado) para la descomposición de la materia orgánica, que por un lado acotan el tiempo para la obtención del producto final y por otro le confieren calidad al abono. Cuantificar los resultados a través de mediciones estadísticas más destacadas, referidas a la relación Carbono-Nitrógeno; PH; MO; Ca; P; N y K.

- Reutilizar residuos para la producción de abonos biológicos para la producción intensiva de plantas.
- Promover a través de la educación voluntaria como Comunicación Técnica, (Extensión Universitaria), la disminución de productos que rápidamente se convierten en residuos y sobre la protección ambiental.
- Promover plantas de reciclado de residuos.

Relaciones con los contenidos curriculares de las asignaturas: Biología; Química Biológica, Horticultura, Matemáticas, Estadísticas

Convenios con instituciones y relación con la comunidad en general

Las Prácticas se desarrollarán en los establecimientos técnicos-profesionales educativos con orientación en producción agropecuaria, bachilleratos en Agro-alternancia (EFA) y en Agro-ambiente, e Institutos de Educación Superior que dicten carreras afines a las ciencias agrarias, para lo cual la Institución a través de la Secretaría Académica y la



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

UNM S.C.T. U.
Refolado Nº 21



CONVENIO Nº 632/15



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

Secretaría de Extensión propiciará las firmas de Convenios de Cooperación Institucional entre dichas establecimientos y la Facultad, lo cual posibilite el desarrollo de las prácticas y la conformación de redes institucionales en el marco de la Resolución CFE Nº 2407 Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial en los puntos II.2 y IV.5.

Por otro lado ya se encuentran hechos diferentes acuerdos entre instituciones educativas de otras regiones, cooperativas, organismos estatales y empresas, de los cuales están previstos firmar convenios de cooperación y vinculación que permitirán realizar prácticas del campo disciplinar específico y también elaborar proyectos de diversos perfiles.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO Nº 692/15



UNaM - SGEU.
Folletado nº 22

7. INDICADORES DE DIAGNÓSTICO, DE MONITOREO Y DE RESULTADOS

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
-Talleres de capacitación e integración docente. (2 por año).	-Programas de capacitación y lista de docentes participantes.
-Talleres de capacitación en tutorías docentes (1 por año) y elaboración de programas de tutorías (matemática, físico-química y biología)	-Número de docentes en la capacitación y los programas de tutorías de cada disciplina involucrada. Número de estudiantes asistentes a las clases tutoriales.
-Talleres sobre trabajo académico con enfoque interdisciplinar (1 por año)	-Número de docentes participantes en el trabajo académico. - Número de temáticas trabajadas desde un enfoque interdisciplinar
-Taller de capacitación en metodología de la investigación (1 por año).	-Número de docentes participantes del taller. -Número de proyectos de investigación-extensión presentados
-Jornadas de trabajo con los Campos Disciplinarios en estrategias enseñanza-aprendizaje (4 totales, 1 por área disciplinar por año)	- Número de docentes participantes a la jornada de trabajo. -Propuestas didácticas que involucren el uso de estrategias de enseñanza-aprendizaje definidas a la luz de marcos teóricos. -Seguimiento y evaluación de los rendimientos académicos de los alumnos

Indicadores de monitoreo	Medios de verificación
Año 1: 2015 - 8 concursos Profesor Adjunto Simple - 5 concursos Ayudante de Primera Simple	Resoluciones de designaciones del Consejo Directivo y/o Consejo Superior.
Año 2: 2016 - 7 concursos Profesor Adjunto Simple - 4 concursos Ayudante de Primera Simple	
Año 3: 2017 - 8 concursos Profesor Adjunto Simple - 8 concursos Ayudante de Primera Simple	
Año 4: 2018 - 8 concursos Profesor Adjunto Simple - 5 concursos Ayudante de Primera Simple	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 692 / 15



U Na M - S - G - E - U.
eloiado Nº

Indicadores de resultados	Medios de verificación
Desarrollo de actividades académicas, producción didáctica. Proyectos de Investigación, transferencia y actividades de Extensión.	<ul style="list-style-type: none"> - Dos cuadernos de Cátedra pertinentes, publicados en el año 2016. - Dos cuadernos de Cátedra pertinentes, publicados en el año 2018. - Iniciación de tres proyectos de investigación vinculados a las líneas que comprende el proyecto en el periodo 2015-2017. - Iniciación de dos proyectos de extensión, vinculación tecnológica y transferencia en el periodo 2015-2017. - Una reunión anual (Simposio, Jornada, Encuentro, Congreso, etc.) interinstitucional de integración de la carrera con el contexto local. - Una Exposición anual con la producción de trabajos de estudiantes de la carrera.

Procedimiento para el monitoreo y evaluación del Plan de Estudios

Se constituirá una comisión de seguimiento y apoyo a la implementación del plan de estudios. La Secretaría Académica y la Coordinación de la Carrera, serán responsables de recabar información de las actividades y el desempeño de las asignaturas, la carga horaria, los contenidos, intensidad de formación práctica, los logros que se estimen alcanzados, el grado de satisfacción de los docentes y alumnos con respecto a las actividades realizadas y las dificultades observadas.

8. RECURSOS DISPONIBLES PARA EL PROYECTO

Aportes desde el Municipio y a Sede Expansión San Vicente

Espacio edilicio adecuado (hasta contar con infraestructura propia de la UNaM) – Mobiliario – Coordinación local – Definición de las problemáticas más urgentes de la realidad local, estructurando a partir de esto los lineamientos generales del cursado de las asignaturas y de las prácticas. Además el municipio se compromete a colaborar para garantizar las condiciones de posibilidad para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales definidas en el plan de estudios como requisitos para el egreso. Laboratorios de informática y fisicoquímica. Elementos de microscopía para las prácticas de los espacios curriculares que lo requieran. Personal administrativo. Biblioteca.

Aportes desde la Facultad de Ciencias Forestales en materia de Organización y Administración

La estructura fundamental de conducción de la carrera responderá a la normativa vigente tanto de la FCF como de la UNaM; estará conformada por: la Secretaría



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Asuntos Universitarios

CONVENIO ME Nº 692/15



U Na M - S G E U.
Refoliado Nº 23

Académica, con dependencia directa del Decano, la Coordinación de la carrera, las Áreas Docentes, y la Comisión de Asuntos académicos del Consejo Directivo.

A continuación se realiza una descripción sintética de la estructura organizativa y funciones.

La **Secretaría Académica** tiene las funciones de propiciar la excelencia académica de pre-grado y grado, a través de la optimización y seguimiento de los planes de estudios, la gestión del Régimen de Carrera Docente, la generación de nuevas ofertas académicas, el perfeccionamiento docente, la evaluación o acreditación de las carreras y el control de gestión académica.

Las **Áreas Docentes**, constituyen el sistema de organización que la FCF adopta para el planeamiento, coordinación e integración de las actividades académicas, agrupando a los docentes según sus orientaciones disciplinares y acciones de investigación y extensión. Si bien las áreas tienen dependencia funcional de la Secretaría Académica, trabajan de manera articulada también con las Secretarías de Ciencia y Técnica y Posgrado y de Extensión de la FCF.

Las Áreas desempeñan un rol muy importante en la gestión de los planes y los informes de actividades docentes previstos en el Régimen de Carrera Docente de la UnaM.

Tienen como objetivo principal la promoción, desarrollo, evaluación y seguimiento de procesos educativos que, de manera permanente, integran acciones de planeamiento, enseñanza, investigación, extensión, formación, desarrollo y conducción académica y, en general, toda otra función que por naturaleza se inscribe en el campo de las actividades propias del docente universitario. Como unidad de organización docente permite orientar, mejorar y coordinar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión en la disciplina o entre disciplinas, cuidando especialmente la optimización de recursos dentro de la institución.

Cada dos años, las áreas definen su plan de desarrollo en temáticas que contribuyan a distintas dimensiones institucionales y sobre todo realicen un aporte significativo a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de las distintas carreras buscando que promuevan un trabajo conjunto.

La organización académica de la FCF está compuesta por cuatro Áreas:

- a) Ciencias Básicas y Biológicas,
- b) Ecología y Medio Ambiente,
- c) Economía y Producción,
- d) Tecnología.

Las áreas tienen como órgano de gobierno los siguientes: la Asamblea del Área, constituida por los miembros del Área (Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares de Docencia, todos pertenecientes al régimen de Carrera Docente de la FCF y un Alumno ó su suplente) y un consejo de área integrado por un Profesor que ejerce las funciones de director, un auxiliar docente y un alumno, todos con sus respectivos suplentes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

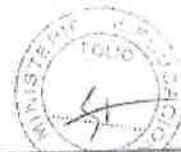
ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108 - 15

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 692/15



U Na M - S.O.E.U.
Folliado Nº 24

Las **Coordinaciones de carrera**: dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría Académica. Tienen entre sus objetivos fundamentales:

- Velar por el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos al crearse cada carrera, atendiendo la coherencia, normal desenvolvimiento y desarrollo académico.
- Promover la permanente actualización de los contenidos de las asignaturas, y eventualmente de los planes de estudios, conforme al avance científico y tecnológico.
- Constituirse en ámbito de discusión y articulación de las inquietudes de docentes, estudiantes y graduados de la carrera.

Para el Profesorado Universitario para la educación secundaria y superior en Agronomía, se implementa la Coordinación de la Carrera, que deberá estar a cargo de un Director/a de la Carrera, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Con el paso del tiempo, se irán incorporando alumnos a la Coordinación de la Carrera, y posteriormente egresados, de acuerdo a la normativa de la FCF para nuevas carreras.

La Coordinación de la Carrera deberá tener reuniones periódicas internas y los estamentos de gestión académica de la FCF con responsabilidades vinculadas a la carrera, toda vez que sea necesario para el logro de los fines y objetivos establecidos al crearse la carrera, y los que devengan del avance científico, tecnológico y de metodología de enseñanza, aprendizaje y evaluación que correspondan.

Para el desarrollo de la carrera, se deberá contar con una Coordinación Académica en la sede central de la FCF, articulada con una Coordinación Académica en la sede San Vicente.

Para la gestión administrativa, se deberá contar con recursos humanos y físicos, que permitan articular en la sede San Vicente y con la sede central de la FCF, todo lo atinente a la gestión de alumnado. La articulación y coordinación administrativa deberá permitir la conectividad para el funcionamiento del sistema SIU-Guaraní en particular, y los que sean necesarios para el funcionamiento de la carrera.

Se prevé contar con una Coordinación administrativa en la sede San Vicente, propia para la carrera y/o compartida con las demás carreras que forman parte del presente proyecto de la UNaM.

9. JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Se adjunta planilla Excel "Resumen Financiero Contrato Programa"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

**PROYECTO: Implementación como Extensión Áulica permanente del
Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias en la Sede UNAM - San Vicente**

Resumen Recursos Humanos

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Misiones

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Ciencias Forestales / Expansión Territorial San Vicente

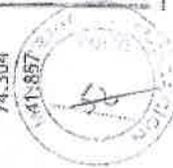
1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticas y AY - Ayudante Graduado

2.- Las deducciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semieclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Cargos y dedicación		Mes	Año	Costo Año I	Costo Año II	Costo Año III	Costo Año IV
	Actuales	Solicitado						
Taller De Lectura Y Escritura	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Introducción a las Ciencias Agrarias + Suelo y Clima	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Introducción a las Ciencias Agrarias + Suelo y Clima	AY	SI	1	2015	41.857	41.857	41.857	41.857
Introducción a la Biología + Botánica Agrícola	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Introducción a la Biología + Botánica Agrícola	AY	SI	1	2015	41.857	41.857	41.857	41.857
Matemática + Bioestadística	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Matemática + Bioestadística	AY	SI	1	2015	41.857	41.857	41.857	41.857
Historia Y Política De La Educación + Pedagogía	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Historia Y Política De La Educación + Pedagogía	AY	SI	1	2015	41.857	41.857	41.857	41.857
Química Biología Y Fisiología Vegetal + Físico-Química Aplicada	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Química Biología Y Fisiología Vegetal + Físico-Química Aplicada	AY	SI	1	2015	41.857	41.857	41.857	41.857
Práctica Profesional Docente I	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Práctica Profesional Docente I	AD	SI	1	2015	74.304	74.304	74.304	74.304
Didáctica General + Didáctica Específica (colabora)	AD	SI	1	2016		74.304	74.304	74.304
Didáctica General + Didáctica Específica (colabora)	AY	SI	1	2016		41.857	41.857	41.857
Sujeto De La Educación + Sociología De La Educación	AD	SI	1	2016		74.304	74.304	74.304
Sujeto De La Educación + Sociología De La Educación	AY	SI	1	2016		41.857	41.857	41.857
Topografía Y Teledetección + Mecánica e Instalaciones Agrícolas (colabora)	AD	SI	1	2016		74.304	74.304	74.304
Topografía Y Teledetección + Mecánica e Instalaciones Agrícolas (colabora)	AY	SI	1	2016		41.857	41.857	41.857
Mecánica e Instalaciones Agrícolas (colabora)	AD	SI	1	2016		74.304	74.304	74.304
Mecánica e Instalaciones Agrícolas (colabora)	AY	SI	1	2016		41.857	41.857	41.857
Ecología General	AD	SI	1	2016		74.304	74.304	74.304
Ecología General	AY	SI	1	2016		41.857	41.857	41.857

CONVENIO N° 80021151

UNAM - S.G.E.U.
Refinado N° 25



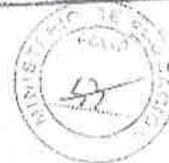


ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 108-15

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

CONVENIO Nº 892/13

UNaM - SOE.U.
 Petrolado Nº 26



Práctica Profesional Docente II	AD	SI	1	2016	74.304	74.304
Práctica Profesional Docente II	AD	SI	1	2016	74.304	74.304
Zoología Y Fitopatología Agrícola	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Zoología Y Fitopatología Agrícola	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Didáctica Específica (colabora) + Epistemología Y Metodología De La Invest.	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Didáctica Específica (colabora) + Epistemología Y Metodología De La Invest.	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Tecnología De La Información Y La Comunicación	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Tecnología De La Información Y La Comunicación	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Producción Animal	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Producción Animal	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Producción Animal	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Producción Vegetal	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Producción Vegetal	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Producción Vegetal	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Didáctica Específica	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Didáctica Específica	AY	SI	1	2017	41.857	41.857
Práctica Profesional Docente III	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Práctica Profesional Docente III	AD	SI	1	2017	74.304	74.304
Economía Y Sociología Agraria + Administración Y Legislación Agraria	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Economía Y Sociología Agraria + Administración Y Legislación Agraria	AY	SI	1	2018	41.857	41.857
Producción Forestal + Producción Alternativa	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Producción Forestal + Producción Alternativa	AY	SI	1	2018	41.857	41.857
Forrajicultura	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Forrajicultura	AY	SI	1	2018	41.857	41.857
Agroecología Y Desarrollo Sustentable	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Agroecología Y Desarrollo Sustentable	AY	SI	1	2018	41.857	41.857
Educación Sexual Integral	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Residencia Pedagógica	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Residencia Pedagógica	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Optativa	AD	SI	1	2018	74.304	74.304
Optativa	AY	SI	1	2018	41.857	41.857